

## **DOCUMENTO TRIBUTARIO ELECTRÓNICO** COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL

Ver. Número Interno: 3-152027

Código de generación: D3157F2C-7D0A-4C41-A0DF-34330993C140

Número de control: DTE-03-00030000-000000000018924

Sello de recepción: 202464F1ACFD41494A6E87D82748FE4903D4EVKU

**EMISOR** 

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

Sala de Venta de Gases

NIT: 06142202770023 NRC: 3930

Actividad

Fabricación de gases industriales

Dirección:

No. Cantidad Codigo

25 Av. Norte y Diagonal Principal, No. 1338, San Salvador, SAN SALVADOR

Descripción

Correo: ventasdte@infrasal.com Teléfono: 22343200

Tipo de establecimiento: Sucursal

Unidad

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo

Tipo de transmisión: Transmisión normal

Fecha y hora de generación: 2024-10-15 06:46:22

**RECEPTOR** 

Inox Solutions, S.A. De C.V.

NIT: 06141112151049 NRC: 2467520

Actividad económica:

Fabricación de productos elaborados de metal ncp

Dirección:

Otros

montos

no afectos

4TA CALLE OTE KM 13 1/2 CALLE 0, Apopa, SAN SALVADOR

Teléfono: Correo:

Descuento

por ítem

50322143315 FInoxsol@iccuscatlan.com

Ventas no

sujetas

Ventas

exentas

Ventas

gravadas

Localidad venta:	3	Vendedor: Facturacion 3 SVG	Orden de Compra: 00659	Código de Cliente: 16941
Localidad venta:	3	Vendedor: Facturacion 3 SVG	00050	

Precio

Unitario

1	1.00	1210015	Otras	Argon Industrial Gaseoso 330pc	\$98.4500	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$98.45		
2	1.00	1210025	Otras	Argon Industrial Gaseoso 140pc	\$42.0000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$42.00		
3	1.00	1131018	Otras	Nitrogeno Industrial Gaseoso 330pc	\$28.6000	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28.60		
						Suma	de ventas:	\$0.00	\$0.00	\$169.05		
					Sumatoria de ventas:					\$169.05		
						Impuesto al Valor Agregado				\$21.98		
						Sub-Total:						
					IVA retenido:					\$0.00		
					IVA percibido:					\$0.00		
	Retención renta:								ón renta:	\$0.00 \$191.03		
					Monto total de la operación:							
					Total otros montos no afectos:							
								Total	a pagar:	\$191.03		

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quién se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósit os abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente

Valor en letras: ciento noventa y un dólares con tres centavos

Condición de la operación: A crédito

**Observaciones:** 

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: